01/06/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Retribución de administradores¿y ahora qué?

¿Problema resuelto? Pues no, al menos no del todo. Me explicaré. En las citadas Sentencias la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se pronunciaba también acerca de la deducibilidad a efectos del Impuesto sobre Sociedades de las retribuciones percibidas por quien a la vez era Consejero Delegado, esto es, miembro del Consejo de Administración, y además Director General (“factor”, “apoderado general”, “gerente”, o como quiera denominársele) ligado por relación laboral de alta dirección. Sobre esto la DGT no se pronuncia en su Informe. Resultado: esta polémica sigue sin resolverse.

Este es el verdadero objetivo del presente artículo. Analizar esta cuestión, tratando de aportar algo de luz en una materia en la que las distintas Salas del propio Tribunal Supremo llegan a conclusiones diametralmente opuestas.

2. Lo que sostiene el Tribunal Supremo.

Resumiremos a grandes rasgos el planteamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en sus Sentencia

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |